

GACETA DISTRITAL



No. 430-3 • ENERO 5 de 2017

Órgano Oficial de Publicación del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla





CONTENIDO

Acta del Consejo Directivo No. 001 de 2017.....	3
Acuerdo del Consejo Directivo N° 001 de 2017	5
"POR EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA DE BARRANQUILLA –ADI, PARA LA VIGENCIA 2017"	

AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA DE BARRANQUILLA - ADI

Acta del Consejo Directivo No. 001 de 2017

En Barranquilla a los 02 días del mes de Enero de 2017, siendo las 3:30 pm, se reúne el consejo directivo de la Agencia Distrital de Infraestructura – ADI.

Asisten los miembros que la conforman y la integran así: El Señor Alcalde encargado del Distrito de Barranquilla, Doctor JAIME PUMAREJO HEINS, El Secretario de Obras Públicas Ing. RAFAEL LAFONT DE SALES, la Secretaria de Planeación Distrital Doctora MARGARITA ZAHER SAIEH y el Gerente de la Agencia Distrital de Infraestructura - ADI, el señor ALBERTO SALAH ABELLO.

Se inicia la sesión con el fin de deliberar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA.

1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM Y ELECCION DEL SECRETARIO.
2. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA ENTIDAD PARA LA VIGENCIA 2017.
3. DELIBERACIONES
4. PROYECTO DE ACUERDO
5. PROPOSICIONES Y VARIOS

1.- VERIFICACION DEL QUORUM Y ELECCION DEL SECRETARIO.

Aprobado el orden del día y verificado el quórum de asistencia de todos los miembros de la junta a esta convocatoria, se procede a designar al secretario, siendo elegido el Secretario de Obras Públicas.

2.- PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO VIGENCIA 2017.

El Gerente de ADI Ingeniero ALBERTO SALAH ABELLO, solicita al Consejo Directivo se sirva aprobar el presupuesto general de la Entidad para la vigencia 2017, por lo cual expone los siguientes motivos:

Que dentro del presupuesto de rentas y gastos aprobado para el Distrito de Barranquilla mediante Decreto 0849 de Diciembre 07 de 2016, se establecen apropiaciones presupuestales asignadas a la Agencia Distrital de Infraestructura de Barranquilla ADI antes Fondo de Restauración Obras e Inversiones Hídricas Distritales – Foro Hídrico.

Que mediante acuerdo 0017 de 2015 se conceden facultades al alcalde para adelantar el proceso de reestructuración orgánica y funcional de la administración central, así como establecer las escalas de remuneración correspondiente a los empleos, igualmente podrá suprimir entidades descentralizadas y continuar el esquema de modernización del Distrito.

Que mediante el acuerdo 0021 de 2016, el concejo Distrital autoriza al alcalde facultades de modernización de la administración central y descentralizada.

Que mediante el Decreto Acordal No.0923 de 2016 se reestructura el Fondo de Restauración Obras e Inversiones Hídricas Distritales – Foro Hídrico de Barranquilla, establecimiento público de orden distrital y se modifica su estructura orgánica, funcional y patrimonial y se llamará Agencia Distrital de Infraestructura de Barranquilla - ADI.

Que la dirección y administración de la Agencia Distrital de Infraestructura de Barranquilla - ADI, estará a cargo del consejo directivo.

Que dentro de las funciones del Consejo Directivo están, aprobar para periodos anuales, el presupuesto de ingresos y gastos del establecimiento, autorizar las adiciones y traslados presupuestales que se requieran en el curso de la vigencia, de acuerdo con las disposiciones presupuestales que regulan la materia.

Que el Consejo Distrital de Política Fiscal mediante Acta Codfis No.033 del 28 de diciembre de 2016 aprobó las cifras del presupuesto de Rentas y Gastos de la Agencia Distrital de Infraestructura – ADI, para la vigencia 2017.

Que para el cumplimiento de los objetivos misionales y buen desempeño de la Entidad, se hace necesario la asignación de recursos para la vigencia 2017.

En este estado de la reunión el ingeniero ALBERTO SALAH ABELLO, pone a consideración de los miembros del Consejo Directivo el Presupuesto de la Agencia Distrital de Infraestructura para la vigencia 2017, previamente aprobado por el Honorable Concejo Distrital de Barranquilla y sancionado por la Señor Alcalde Mayor en Diciembre de 2016 mediante el Decreto No. 0849 de 2016.

3. – DELIBERACIONES

El Consejo Directivo inicia las deliberaciones acerca de la aprobación del presupuesto de rentas y gastos de la entidad para la vigencia 2017, lo cual es aprobado unánimemente por los miembros del Consejo Directivo.

4.- PRESENTACIÓN PROYECTO DE ACUERDO

Una vez revisado por los miembros del Consejo Directivo, es aprobado el proyecto, el cual hace parte integral de la presente acta.

5.- PROPOSICIONES Y VARIOS

No se presentaron proposiciones y varios.

No siendo otro el motivo se da por terminada la sesión de la Junta directiva, siendo las 4:30 de la tarde del mismo día.

JAIME PUMAREJO HEINS

Presidente

RAFAEL LAFONT DE SALES

Secretario



AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA DE BARRANQUILLA - ADI

Acuerdo del Consejo Directivo N° 001 de 2017

“POR EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA DE BARRANQUILLA – ADI, PARA LA VIGENCIA 2017”

El Consejo Directivo de la AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA DE BARRANQUILLA – ADI – en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo No 021 de 2016, suscrito por el Honorable Concejo Distrital de Barranquilla, el Decreto 111 de 1996, La ley 819 de 2003, Decreto 0882 de 2012 por medio del cual se compilan las normas en materia presupuestal en el Distrito, demás normas que regulan la materia, y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto 0849 de Diciembre 07 de 2016, fue aprobado el presupuesto de rentas y gastos del Distrito de Barranquilla para la vigencia 2017, el cual contempla las apropiaciones presupuestales para la Agencia Distrital de Infraestructura de Barranquilla - ADI.

Que dentro de las funciones del Consejo Directivo establecidas en el Artículo 8° del Decreto Acordal No.0923 de 2016, establece aprobar por periodos anuales el presupuesto de ingresos y gastos del establecimiento, autorizar las adiciones y traslados presupuestales que se requieran en el curso de la vigencia, de acuerdo con las disposiciones presupuestales que regulan la materia.

Que el Consejo Directivo, en reunión celebrada el día 02 de enero de 2017, aprobó unánimemente el presupuesto de la entidad para la vigencia 2017.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Agencia Distrital de Infraestructura de Barranquilla - ADI, para la vigencia fiscal 2017 por la cuantía de **(\$154.134.161.475) Ciento cincuenta y cuatro mil ciento treinta y cuatro millones ciento sesenta y un mil cuatrocientos setenta y cinco pesos ML**, de conformidad con lo dicho en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: PRESUPUESTO DE INGRESOS. Fijense los cálculos del presupuesto de rentas y recursos de capital de la Agencia Distrital de Infraestructura de Barranquilla - ADI para la vigencia fiscal 2017, en la suma de **(\$154.134.161.475) Ciento cincuenta y cuatro mil ciento treinta y cuatro millones ciento sesenta y un mil cuatrocientos setenta y cinco pesos ML**, detallado de la siguiente manera:

ARTICULO	2017
INGRESOS	154.134.161.475
INGRESOS CORRIENTES	154.134.161.475
NO TRIBUTARIOS	1.000.000
VENTAS POR SERVICIOS	1.000.000
Por Expensas	1.000.000
TRANSFENCIAS	131.714.411.475
Participación Predial Art.34 Decreto 0924 de 2011	21.036.015.668
Impuesto a la Telefonía Celular	12.150.000.000

Remuneración por uso de infraestructura Decreto 659 de 2014	4.677.877.937
Transferencia Distrital Literal D del Decreto Acordal 0923 de 2016	18.469.514.501
Ingreso disponible alumbrado público 41%	28.114.881.356
Transferencia Distrital de los Recursos del Crédito	1.346.739.758
Sistema General de Participaciones (Acuerdo 011/2010)	15.857.305.431
Transferencias Distritales Acta de Liquidación Contrato 006 de 2007	3.140.000.000
Transferencias ICLD para inversión (Acuerdo 020/2013)	10.717.076.825
Transferencias ICLD para inversión (Acuerdo 006/2016)	16.205.000.000
RECURSOS DE CAPITAL	22.418.750.000
COFINANCIACION	22.218.750.000
Cofinanciación Convenio 0021 de 2010	10.435.960.000
Cofinanciación Convenio 0031 de 2016	11.782.790.000
RECURSOS DEL CREDITO	0
Operaciones de crédito público.	0
RECURSOS DEL BALANCE	0
Recursos del Balance	0
RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	200.000.000
Rendimientos Financieros	200.000.000

ARTÍCULO TERCERO: PRESUPUESTO DE GASTOS. Aprópiase para atender los gastos de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda de la Agencia Distrital de Infraestructura de Barranquilla - ADI en la vigencia fiscal 2017, en **(\$154.134.161.475) Ciento cincuenta y cuatro mil ciento treinta y cuatro millones ciento sesenta y un mil cuatrocientos setenta y cinco pesos ML**, de la siguiente manera:

PRESUPUESTO DE GASTOS:

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

ARTICULO	PRESUPUESTO 2017
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2.969.572.067
GASTOS DEL PERSONAL	2.110.365.538
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	1.193.557.897
Sueldos	798.299.424
Sueldos de vacaciones	96.155.040
Bonificación especial por recreación	4.433.244
Intereses a las cesantías	8.356.704
Prima de Navidad	69.158.916
Prima de Servicios	35.188.728
Prima de Vacaciones	68.682.108
Bonificación por servicios prestados	23.283.733
Pasivos de vigencias expiradas-Nómina	90.000.000
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	607.503.200



Honorarios profesionales	500.000.000
Remuneración por Servicios	107.503.200
Pasivos de vigencias expiradas	0
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	309.304.441
CONTRIBUCIONES AL SECTOR PÚBLICO	39.914.971
Servicio nacional de aprendizaje SENA	15.965.988
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF	23.948.983
CONTRIBUCIONES AL SECTOR PRIVADO	269.389.470
Cesantías	69.638.988
Fondos de pensiones	95.795.931
Empresas Promotoras de Salud EPS	67.855.451
Administradoras de riesgos profesionales	4.167.123
Aportes parafiscales a cajas de compensacion familiar	31.931.977
GASTOS GENERALES	728.913.232
ADQUISICIÓN DE BIENES	82.428.700
MATERIALES Y SUMINISTROS	52.713.700
Útiles de oficina y papelería	25.000.000
Caja menor	27.713.700
COMPRA DE EQUIPOS Y OTROS	29.715.000
Muebles Enseres y Ofimáticos	29.715.000
ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	549.604.900
Procesos de Gestión, MECl y Calidad	26.604.900
Viáticos y Gastos de viaje	15.000.000
Gastos institucionales	35.000.000
Seguros	13.000.000
Gastos de publicidad	50.000.000
Combustibles y Lubricantes	140.000.000
Arrendamiento y alquiler	270.000.000
COMISIONES	85.793.732
Gastos generales del Fideicomiso	81.257.732
Comisiones y otros bancarios	4.536.000
BIENESTAR SOCIAL	11.085.900
Bienestar Social	11.085.900
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	130.293.297
OTRAS TRANSFERENCIAS	129.243.297
Cuota de Auditaje CDB	108.243.297
Sentencias y conciliaciones	21.000.000
IMPUESTOS Y MULTAS	1.050.000
Impuestos, multas y sanciones	1.050.000

SERVICIO DE LA DEUDA:

SERVICIO DE LA DEUDA	PRESUPUESTO 2017
DEUDA INTERNA	52.004.219.024
AMORTIZACION DEL SERVICIO DE LA DEUDA	12.379.234.241
ENTIDADES FINANCIERAS-Banco Colpatría Red Multibanca Colpatría	2.000.000.000
ENTIDADES FINANCIERAS-Serfinansa Compañía de financiamiento	1.086.290.674
ENTIDADES FINANCIERAS-Banco BBVA	2.200.000.000
Crédito Proveedor obras Canales Pluviales Fase 1	7.092.943.567
INTERESES	39.624.984.783
INTERESES SERVICIO DE LA DEUDA	39.624.984.783
ENTIDADES FINANCIERAS-Banco Colpatría Red Multibanca Colpatría	81.667.000
ENTIDADES FINANCIERAS-Serfinansa Compañía de financiamiento	250.238.000
ENTIDADES FINANCIERAS-Banco BBVA	745.161.000
Crédito Proveedor obras Canales Pluviales Fase 1	8.764.361.864
Crédito Proveedor obras Canales Pluviales Fase 2	10.717.076.825
Crédito Proveedor obras Canales Pluviales Fase 3 Convenio 0031 de 2016	11.782.790.000
Crédito Proveedor obras Canales Pluviales Fase 3 Aportes Foro Hídrico	7.283.690.094

PRESUPUESTO DE INVERSION:

ARTICULO	PRESUPUESTO 2017
AMBIENTE	99.160.370.384
BARRANQUILLA ORDENADA	99.160.370.384
Barranquilla Ciudad Ambientalmente Sostenible	99.160.370.384
INFRAESTRUCTURA	99.160.370.384
PROTECCIÓN Y DRAGADO DE CUENCAS Y HOYAS HIDROGRÁFICAS Y DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	10.435.960.000
Rehabilitación de Infraestructura Ya Existente	10.435.960.000
Sub-Cuenca del Arroyo Grande y León fase I	10.435.960.000
Protección y Dragado de Cuencas y Hoyas Hidrográficas	18.095.781.350
Protección y Aprovechamiento de Recursos Hídricos	1.890.781.350
Diseño y construcción de canales pluviales	16.205.000.000
PARQUES, PLAZAS PÚBLICAS Y ZONAS VERDES	19.557.493.419
Parques, Plazas Públicas y Zonas Verdes	19.557.493.419
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	47.931.135.615
Obras de Infraestructura Pública	47.931.135.615
OTROS GASTOS DEL SECTOR	3.140.000.000
Contratos en reestructuración anexo MFMP	3.140.000.000



ARTÍCULO CUARTO: Queda absolutamente prohibido expedir resolución de reconocimiento para legalizar obligaciones contraídas fuera del presupuesto o sobre el valor de las aprobaciones y efectuar relaciones de autorización sin asignación de partida presupuestal con el mismo objeto.

ARTÍCULO QUINTO: Ordénese al Gerente la reglamentación del cierre fiscal del año 2016.

ARTÍCULO SEXTO: Las disposiciones generales no contenidas en el presente Acuerdo de Consejo Directivo, regirán las aprobadas en el Presupuesto de Rentas y Gastos del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla para la vigencia fiscal 2017 y en general las contenidas en el Estatuto orgánico Distrital Decreto 0882 de Septiembre de 2012.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla a los 02 días del mes de Enero de 2017.

JAIME PUMAREJO HEINS
Presidente

RAFAEL LAFONT DE SALES
Secretario



BARRANQUILLA
**CAPITAL
DE VIDA**

